

## II. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se muestra el resultado de la Evaluación, de acuerdo a la metodología disponible por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Proceso que considera aspectos como; la aplicación en la estructura del diseño, la planeación y orientación de los resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida, y medición de resultados del **Programa Social Juvenil**, ejecutado por el Instituto Municipal para la Juventud.

El IMJUV es un organismo descentralizado, en los términos del Acuerdo de Creación de dicho Organismo Descentralizado, expedido con fecha del 6 de julio del 2001. Tiene por objeto la elaboración e implementación de políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de la población entre los 12 y 29 años de edad en sus ámbitos sociales, económicos y participativos de nuestra ciudad.

Dependencia que de acuerdo a su Reglamento Interno tiene las siguientes funciones:

- 1.- Detectar espacios alternativos de comunicación entre la juventud y promover su acercamiento a las actividades del Instituto.
- 2.- Promover programas de becas y estímulos económicos, existentes en los tres órdenes de gobierno para jóvenes estudiantes de escasos recursos.
- 3.- Gestionar ante las autoridades correspondientes la validación del Servicio Social, Prácticas Profesionales y otros programas de las distintas instituciones educativas.
- 4.- Promover entre la comunidad tijuanense y el sector empresarial, la creación de espacios en los que la juventud tengan una expresión integral, así como fomentar los liderazgos juveniles y la vinculación del Instituto con el sector empresarial para una mejor inserción de la juventud a la productividad laboral.
- 5.- Promover la participación de los/las jóvenes a través de foros con el objeto de analizar y discutir la problemática social, económica, política y cultural que actualmente vive la juventud.
- 6.- Promover, organizar y gestionar la impartición de cursos, talleres y conferencias en materia jurídica destinados a la juventud, para que conozca sus derechos de manera más amplia.

7.- Fomentar la creación y atender a las Organizaciones Juveniles sin finalidad de lucro, para vincular, coordinar y conducir las propuestas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los/las jóvenes.

8.- Organizar conferencias, cursos, mesas de trabajo y talleres, con temas de interés en la salud, prevención de enfermedades de transmisión sexual, autoestima, violencia en el noviazgo, y la prevención y atención de la violencia intrafamiliar entre la juventud.

La estructura orgánica del IMJUV está conformada por una Dirección que esta a su vez cuenta con una Subdirección Administrativa y los siguientes departamentos.

- Departamento De Comunicación Y Relaciones Públicas
- Departamento De Asuntos Académicos
- Departamento De Emprendedores/As
- Departamento De Centros Interactivos
- Departamento Operativo Y De Participación Juvenil
- Departamento De Organizaciones No Gubernamentales
- Departamento De Iniciativas Pro Juventud
- Departamento De Salud Integral
- Departamento De Nuevas Tecnologías

Dicha evaluación considera, además de la evaluación de aspectos propios del programa, así como la identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que presenta.

Evaluación que permitirá a los responsables del Programa, tomar las decisiones pertinentes, en base a este proceso. Capitalizando en el planteamiento del programa en futuros procesos, buscando la mejora de las condiciones de vida y la atención de la población objetivo.